

DECRETO N° 124/21

VISTO

La solicitud de colaboración a través de subsidio para afrontar parte de los gastos de sepelio, realizada ante este municipio por el Sr. Nelson David REYES, DNI N° 25.890.910, atento al lamentable deceso de su señora madre, quien en vida fuera Cristina del Valle FLORES;

Y CONSIDERANDO:

Que tal surge del estudio previo de la situación realizado por la Secretaría de Políticas Sociales, el solicitante como hijo de la difunta se presenta en representación de su señor padre, quien conviviera con la Sra. Flores y quienes solo contaban con ingresos del estado (Jubilación y Pensión) para su subsistencia, por lo que desde el área social aconsejan otorgar un subsidio por la suma de \$ 30.000.- que le permita afrontar parte de los gastos ante este lamentable hecho;

Que dicho subsidio será otorgado con un fin específico, a nombre del hijo de la difunta en representación de su señor padre, y revistiendo de carácter de UNICA VEZ, existiendo partida presupuestaria para ello;

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones el Intendente municipal

DECRETA

Artículo 1: HACER lugar a la solicitud del subsidio no reintegrable presentada por el Sr. Nelson David REYES, DNI N° 25.890.910, por la suma única y total de \$ 30.000.- (pesos treinta mil), los que serán destinados para afrontar parte de los gastos de sepelio ante el lamentable deceso de su su señora madre, quien en vida fuera Cristina del valle FLORES.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional.-

Artículo 4: COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista a la Secretaría de Finanzas a sus efectos y Archívese.-

Capilla del Monte, 04 de junio de 2021.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO y COORD. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL